# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Alcaldía /

GWAC/AARB/MJTE/MARR/MSVO/MSMC/msmc

(Aprueba Convenio que indica)

SANTA CRUZ, 11 de abril de 2022. -

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO

Resolución Exenta N°0328 que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

El Certificado N°204 de Sesión Ordinaria N°22 del Concejo Municipal de fecha 01 de febrero de 2022, que aprueba suscribir convenio en virtud de lo indicado en el artículo 65 letra j, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### **DECRETO EXENTO Nº 1141**

WILLIAM AREVALO CORNEJO

Aloalde

## 1. APRUÉBASE el siguiente Convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
Aprueba Convenio "Programa Programa Estrategias de Refuerzo		
en APS para Enfrentar Pandemia Covid-19"	N°0328/	08/02/2022

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° 61.606.800-8, representado por el su Director Sr.José Antonio Cavieres More, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)/